



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## III LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

2 de junio de 1989

Núm. 341

## INDICE

Núms.

Páginas

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

- 161/000237    Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, para suprimir los «números clausus» en la obtención del certificado de Profesor de Formación Vial y facilitar la descentralización de las pruebas exigidas ..... 15508

### PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

- 162/000122    Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-IC, relativa a creación de una Comisión de Investigación sobre la situación actual del juego en España y remisión por el Gobierno de un Proyecto de Ley sobre regulación del juego ..... 15510
- 162/000122    Aprobación por el Pleno de la Cámara, con enmienda, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-IC, relativa a creación de una Comisión de Investigación sobre la situación actual del juego en España y remisión por el Gobierno de un Proyecto de Ley sobre regulación del juego ..... 15510
- 162/000133    Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la difusión del idioma castellano y de la cultura española en el extranjero, y enmiendas formuladas a la misma ..... 15510

### INTERPELACIONES URGENTES

- 172/000173    Interpelación urgente presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto-Agrupación de Diputados IU-IC, CDS, Vasco (PNV) y Mixto, y de los señores don Joseba M. Azcárraga Rodero, don Isaías Zarazaga Burillo, don Miguel Ramón Izquierdo, don Jon Larrínaga Apraiz, don Luis Mardones Sevilla y don Senén Bernárdez Alvarez (todos ellos del Grupo Parlamentario Mixto), sobre medidas de política general y legislativa que piensa adoptar el Gobierno en orden a satisfacer las legítimas aspiraciones de los afectados por el síndrome por aceite tóxico ..... 15511
- 172/000173    Retirada de la firma por parte del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), de la Interpelación urgente sobre medidas de política general y legislativa que piensa adoptar el Gobierno en

| Núms.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Páginas |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| orden a satisfacer las legítimas aspiraciones de los afectados por el síndrome por acetato tóxico .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 15512   |
| 172/000174 Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas del colectivo de afectados por el síndrome tóxico .....                                                                                                                                                              | 15512   |
| <b>MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |         |
| 173/000096 Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Moción consecuencia de Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre reprivatización de la empresa pública REPSOL, y enmienda formulada por la misma .....                                                                                                                                                          | 15512   |
| 173/000097 Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Moción consecuencia de Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-IC, sobre medidas de política general y comunicacional que piensa adoptar el Gobierno para asegurar el derecho a recibir una información pública veraz, objetiva y plural de todos los españoles, y enmiendas formuladas a la misma ..... | 15513   |
| <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |         |
| 181/001484 Pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero (G. CP), sobre política del Ministerio de Sanidad y Consumo en relación al personal titulado .....                                                                                                                                                                                                                                    | 15514   |
| 181/001556 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez (G. CP), sobre incidencia de las medidas sociales adoptadas por el Gobierno en los Fondos de Compensación Interterritorial .....                                                                                                                                                                                                            | 15515   |
| 181/001560 Pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral (G. CDS), sobre actuaciones de excavación arqueológica y restauración que va a realizar el Ministerio en el entorno de la Catedral de Huesca .....                                                                                                                                                                                             | 15515   |
| 181/001561 Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón (G. CDS), sobre causas de la suspensión de los vuelos de la Compañía Aérea «BINTER» el pasado día 25 de mayo .....                                                                                                                                                                                                                   | 15516   |
| 181/001563 Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón (G. CDS), sobre motivos de la redada que, en la madrugada del día 16 a 17 de mayo, se llevó a cabo en «Playa del Inglés», en el Centro Comercial «Jumbo» .....                                                                                                                                                                       | 15516   |
| 181/001564 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (A. IU-IC), sobre concesión de subvenciones a las entidades juveniles y su relación con los resultados de las elecciones a Consejos Escolares .....                                                                                                                                                                                      | 15516   |
| 181/001565 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (A. IU-IC), sobre criterios seguidos para la concesión de subvenciones solicitadas por las entidades juveniles ...                                                                                                                                                                                                                       | 15517   |

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000237 (161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000237.

Autor: Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Proposición no de Ley para suprimir los «números clausus» en la obtención del certificado de Profesor de Forma-

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

ción vial y facilitar la descentralización de las pruebas exigidas.

Acuerdo:

Admitir a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta para su discusión en la Comisión de Justicia e Interior una Proposición no de Ley, para suprimir los «números clausus» en la obtención del certificado de Profesor de Formación Vial y facilitar la descentralización de las pruebas exigidas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1989.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

### PROPOSICION NO DE LEY

Antecedentes

Por Orden del Ministerio del Interior, de 19 de junio de 1985, se establecieron las normas básicas y generales para la obtención del certificado de Profesor de Formación Vial. De conformidad con la citada Orden Ministerial, para aquellos aspirantes a la obtención del certificado que no pudieron acogerse a lo establecido en la Disposición Transitoria primera del Reglamento aprobado por Real Decreto 1753/84, de 30 de agosto (profesores de escuelas particulares de conductores), los cursos se componen de dos partes, siendo necesaria superar la primera para acceder a la segunda. Asimismo, la orden ministerial deter-

minaba en su artículo 20 que «sin perjuicio de que los primeros se celebren en Madrid, con carácter experimental, los cursos se llevarán a cabo en la región o provincia que proceda, con arreglo a las disponibilidades que determine el contingente de aspirantes a la obtención del certificado de Profesor de Formación Vial y a las posibilidades de la Dirección General de Tráfico...».

La Resolución de la Dirección General de Tráfico, de fecha 4 de abril de 1989, convoca cursos para obtener el certificado de aptitud de Profesor de Formación Vial, sin disponer del certificado de aptitud como Profesor de Escuelas Particulares de Conductores. La citada resolución, como ya venían haciendo las convocatorias de años anteriores, fija un número máximo de plazas para la segunda parte del curso, denominada fase de permanencia (324 plazas), pudiendo acceder a dicha fase los alumnos que superen la primera, por orden de calificación obtenida hasta cubrir el número de plazas convocadas. La restricción que establece esta disposición ha originado un importante déficit de profesionales en disposición del certificado de aptitud de Profesor de Formación Vial.

Asimismo, se establece en la mencionada resolución que la fase de permanencia tendrá lugar en Madrid, con los consiguientes inconvenientes y coste económico que ello conlleva para los residentes en otras zonas del Estado, al haber de desplazarse y residir en Madrid durante diez semanas.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta, para su discusión ante la Comisión de Justicia e Interior, la siguiente:

### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que a través de la Dirección General de Tráfico, se proceda en el plazo máximo de dos meses, a adoptar las medidas necesarias para que:

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de Profesor de Formación Vial, que hayan superado la primera parte del curso establecido en la Orden de 19 de junio de 1985, accedan directamente a la segunda parte del mismo, suprimiéndose para ello la fijación de «números clausus».
2. La segunda parte del curso o fase de permanencia se realice en todas aquellas Comunidades Autónomas, en donde la institución más representativa de las autoescuelas de la Comunidad lo solicite.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1989.

# PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000122

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** de la enmienda formulada a la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-IC, sobre creación de una Comisión de Investigación sobre la situación actual del juego en España, y remisión por el Gobierno de un Proyecto de Ley sobre regulación del juego, expediente número 162/000122.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentar, la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre creación de una Comisión de Investigación sobre la situación actual del juego en España, y remisión por el Gobierno de un Proyecto de Ley sobre regulación del Juego, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 260, de 9 de diciembre de 1988.

## ENMIENDA

El Congreso de los Diputados acuerda la constitución, en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, de una Ponencia que estudie la situación actual del juego en España y proponga, en su caso, medidas que, en el ámbito de las competencias del Estado, cubran los posibles vacíos normativos que puedan existir todavía sobre esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1989.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000122

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IUC, sobre creación de una Comisión de

investigación sobre la situación actual del juego en España y remisión por el Gobierno de un Proyecto de Ley sobre regulación del juego, número de expediente 162/000122, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados acuerda la constitución, en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, de una Ponencia que estudie la situación actual del juego en España y proponga, en su caso, medidas que, en el ámbito de las competencias del Estado, cubran los posibles vacíos normativos que puedan existir todavía sobre esta materia.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000133

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la difusión del idioma castellano y de la cultura española en el extranjero, número de expediente 162/000133, publicada en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** número 284, Serie D, de 8 de febrero de 1989.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha proposición no de ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentar, la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley de Coalición Popular, relativa a la difusión del idioma castellano y de la cultura española en el extranjero, publicada en el «B. O. C. G.», Serie B, número 139-I, de 10 de febrero de 1989.

## ENMIENDA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a finalizar, en el plazo más breve posible, los estudios para la creación de un Instituto que tenga como fin específico la promoción y difusión del idioma castellano en el exterior, así como a profundizar en cuantas medidas y acciones resulten necesarias para la difusión y calidad de la enseñanza del castellano como lengua extranjera.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1989.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, rela-

tiva a la difusión del idioma castellano y de la cultura española en el extranjero, a los efectos de modificar el primer párrafo de su texto y suprimir los otros puntos del mismo.

Redacción que se propone:

## PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, antes de que finalice el presente período de sesiones, adopte las medidas presupuestarias y legislativas necesarias que permitan garantizar una mayor difusión de las lenguas españolas en el extranjero y un mayor conocimiento de la realidad cultural plural de España en el mundo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1989.—**Miquel Roca i Junyent**, Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

## INTERPELACIONES URGENTES

172/000173

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente de los Grupos Parlamentarios Mixto-Agrupación de Diputados IU-IC, CDS, Vasco (PNV) y Mixto, y de los señores don Joseba M. Azcárraga Rodero, don Isaías Zarazaga Burillo, don Miguel Ramón Izquierdo, don Jon Larrínaga Apraiz, don Luis Mardones Sevilla y don Senén Bernárdez Alvarez (todos ellos del Grupo Parlamentario Mixto), sobre medidas de política general y legislativa que piensa adoptar el Gobierno en orden a satisfacer las legítimas aspiraciones de los afectados por el síndrome por aceite tóxico, número de expediente 172/000173, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente interpelación urgente dirigida al Gobierno.

Los Grupos Parlamentarios y Diputados abajo firmantes consideran que después del pronunciamiento de la sentencia del SAT el día 20-5-89, y de valorar y ponderar

todas las opiniones y reacciones producidas por los distintos agentes sociales y en especial de los propios afectados, se impone la absoluta necesidad de una acción parlamentaria lo más amplia posible, tendente a reparar, aunque sea parcialmente, el desamparo en que han quedado los afectados del SAT.

El Congreso de los Diputados es no sólo la expresión de la soberanía popular, sino que también debe saber interpretar, llegado el caso, la sensibilidad del pueblo español. Por ello estimamos que el Congreso debe inmediatamente fijar su posición en este importante asunto.

Se trata de invitar al Gobierno a que asuma desde ahora mismo, políticamente, y por las vías que en Derecho se consideren más adecuadas, el solemne compromiso de proceder en el más breve plazo posible a satisfacer las indemnizaciones establecidas en la Sentencia del SAT antes citada.

Somos perfectamente conscientes y así queremos expresarlo que esta medida no representa la «solución» ni mucho menos un pretendido «finiquito». Queremos simplemente encontrar una vía más rápida y eficaz de compensar una parte de los estragos causados por el SAT. Las posibles insuficiencias de nuestro ordenamiento jurídico exigen en este caso una respuesta de orden estrictamente político y la articulación del instrumento legislativo para equilibrar en lo posible una situación, que hoy resulta a todas luces injusta.

En méritos a todo lo anterior presentamos la siguiente

Interpelación Urgente sobre: medidas de política general y legislativa que piensa adoptar el Gobierno en orden

a satisfacer las legítimas aspiraciones de los afectados por el SAT, algunas de las cuales, las económicas, ya han sido fijadas en la Sentencia de la Audiencia Nacional de 20-5-89.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1989.—**Grupos Parlamentarios Mixto-Agrupación de Diputados IU-IC, CDS, Vasco (PNV) y Mixto y señores don Joseba M. Azcárraga Rodero, don Isaiás Zarazaga Burillo, don Miguel Ramón Izquierdo, don Jon Larrinaga Apraiz, don Luis Mardones Sevilla y don Senén Bernárdez Alvarez (todos ellos del Grupo Mixto).**

172/000173

Por manifestación verbal de voluntad realizada por su Portavoz en la sesión de la Junta de Portavoces celebrada el día de hoy, el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) ha retirado su firma de la interpelación urgente sobre medidas de política general y legislativa que piensa adoptar el Gobierno en orden a satisfacer las legítimas aspiraciones de los afectados por el Síndrome por Aceite Tóxico (número de expediente 172/000173).

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

172/000174

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas del colectivo de afectados por el síndrome tóxico, número de expediente 172/000174, cuyo

texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno.

El artículo 43 de la Constitución Española garantiza el derecho de la protección de la salud, correspondiendo a los poderes públicos organizarla y tutelarla a través de medidas preventivas y el establecimiento de los servicios necesarios.

El llamado Síndrome Tóxico como envenenamiento masivo ha sido motivo de preocupación por parte de nuestro Grupo Parlamentario desde el primer momento, tal y como consta en los distintos Diarios de Sesiones de la Cámara.

Nuevamente ha cobrado relevancia y trascendencia pública, dada la gravedad de su incidencia en diversos sectores de población, por lo general de escasos recursos económicos, a resultas de la Sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el Sumario instruido al efecto. Razón por la cual consideramos necesario conocer cuál es la intención del Gobierno para actuar en beneficio de las personas afectadas por el envenenamiento del Síndrome Tóxico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular formula la siguiente interpelación urgente al Gobierno:

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno para dar adecuada solución a los diversos problemas que tienen planteados el colectivo de afectados por el Síndrome Tóxico?

Madrid, 24 de mayo de 1989.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez.**

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000096

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, acordó admitir a trámite la moción consecuencia de interpe-

lación urgente, número de expediente 173/000096, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre reprivatización de la empresa pública Repsol, cuyo texto se inserta a continuación. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

mienda formulada a la misma.

La moción ha sido debatida y rechazada por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación.

Primero. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a enviar en el plazo de tres meses a la Cámara el Estatuto de la Empresa Pública.

Segundo. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a enviar a la Cámara en el plazo de un mes los antecedentes de la privatización parcial de REPSOL con especial referencia a lo siguiente:

1. Criterios que han servido de base y valoración de los bienes aportados por el INH al Grupo REPSOL.

2. Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de marzo de 1989, por el que se acuerda la privatización parcial de una parte de REPSOL y condiciones de la misma.

3. Antecedentes, bases y valoración de los títulos vendidos al BBV y de lo pagado por el BBV al Grupo REPSOL y fecha en que se realizó la operación mercantil.

4. Condiciones de la oferta de suscripción en la Bolsa de Nueva York.

5. Nombre de los accionistas que han suscrito títulos en el tramo mayoritario o de más de 40 millones de pesetas dentro y fuera de España.

Tercero. El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Comisión de investigación para analizar y conocer los términos en que se ha producido la privatización parcial de REPSOL.

Madrid, 24 de mayo de 1989.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentar, la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpela-

ción urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre reprivatización de la empresa Repsol.

## ENMIENDA

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a enviar a la Cámara en el plazo de un mes la información más relevante sobre la venta en bolsa de una parte minoritaria de las acciones representativas del capital social de Repsol, destacando los antecedentes y criterios que han servido de base para la toma de decisiones y la valoración de activos y bienes considerados en la operación del Grupo Repsol, así como los acuerdos del Gobierno autorizando la venta de acciones de Repsol.

Se solicita asimismo información sobre antecedentes, criterios y valoraciones en la operación de participaciones cruzadas efectuadas entre el Grupo Repsol y el Grupo BBV. Por otra parte se solicita información sobre las condiciones y características de la oferta de suscripción de acciones de Repsol en las bolsas de comercio española y la bolsa de Nueva York, así como las condiciones y características de los diferentes tramos de suscripción de dichas acciones dentro y fuera de España.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a comparecer ante la Comisión correspondiente para informar sobre los términos en que se ha producido la privatización parcial de Repsol.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1989.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000097

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, acordó admitir a trámite la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000097, presentada por, el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-IC, sobre medidas de política general y comunicacional que piensa adoptar el Gobierno para asegurar el derecho a recibir una información pública veraz, objetiva y plural de todos los españoles, cuyo texto se inserta a continuación. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

La moción ha sido debatida y rechazada por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se formula la siguiente moción consecuencia de la

Interpelación Urgente sobre: medidas de política general y comunicacional que piensa adoptar el Gobierno para asegurar el derecho a recibir una información pública, veraz, objetiva y plural de todos los españoles.

### MOCION

«El Congreso de los Diputados, en méritos y recordatorio de todo lo previsto en el artículo 20 de la Constitución Española, insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias:

a) Para asegurar en los medios públicos de Radiodifusión y Televisión una información puntual y contrastada que refleje verazmente la realidad social, cultural y política producida a diario en España;

b) que garanticen la expresión a través de los medios públicos de Radio y Televisión del pluralismo que representan las opiniones, actos y noticias generadas por todos los Partidos Políticos del arco parlamentario, las fuerzas sindicales y los más diversos agentes sociales y culturales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1989.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentar la siguiente enmienda parcial de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-IC, sobre medidas de política general y comunicacional que piensa adoptar el Gobierno

para asegurar el derecho a recibir una información pública veraz, objetiva y plural de todos los españoles.

### ENMIENDA

De sustitución en el preámbulo del párrafo:

«... tomar las medidas necesarias:», por el párrafo: «... proseguir en la adopción de las medidas necesarias:».

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1989.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción del Grupo Parlamentario de IU-EC consecuencia de la Interpelación Urgente sobre medidas de política general y comunicacional que piensa adoptar el Gobierno para asegurar el derecho a recibir una información pública, veraz, objetiva y plural de todos los españoles.

### Enmienda de Adición

3. Institucionalizar los medios públicos de comunicación sobre bases de absoluta independencia respecto del poder ejecutivo.

4. Iniciar la reforma del Estatuto de RTVE mediante el estudio y elaboración conjuntos por parte de todos los Grupos Parlamentarios de las fórmulas más efectivas para garantizar unos medios públicos de comunicación al servicio de los intereses generales de la sociedad española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1989.—El Portavoz Adjunto, **León Bull Giral**.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/001484

Autor: Villalobos Talero, Celia (G. CP).

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Política del Ministerio de Sanidad y Consumo en relación al personal titulado.

Acuerdo:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

181/001484.



Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado: Doña Celia Villalobos Talero.

Objeto: Dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo.

Texto:

¿Cuál es la política actual del Ministerio de Sanidad en cuanto a disponibilidad de personal titulado, dada la escasez apreciada últimamente de ATS y DE?

Madrid, 17 de abril de 1989.—**Celia Villalobos Talero**.

**181/001556**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001556.

Autor: Núñez Pérez, Manuel (G. CP).

Incidencia de las medidas sociales adoptadas por el Gobierno en los Fondos de Compensación Interterritorial.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen para las Administraciones Públicas.

Diputado: Don Manuel Núñez Pérez.

Texto:

¿Las medidas sociales adoptadas por el Gobierno provocarán una revisión de la variable en los Fondos de Compensación Interterritorial?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—**Manuel Núñez Pérez**.

**181/001560**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001560.

Autor: Buil Giral, León (G. CDS).

Actuaciones de excavación arqueológica y restauración que va a realizar el Ministerio en el entorno de la catedral de Huesca.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicio.

Diputado: Don León Buil Giral.

Texto:

¿Qué actuaciones de excavación arqueológica y restauración va a realizar el Ministerio en el entorno de la Catedral de Huesca?

Madrid, 24 de mayo de 1989.—**León Buil Giral**.

**181/001561**

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001561.

Autor: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).

Causas de la suspensión de los vuelos de la Compañía aérea «BINTER» el pasado día 25 de mayo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don José Antonio Santos Miñón.

Texto:

¿Qué produjo la suspensión de los vuelos de la Compañía aérea BINTER el pasado día 25 de mayo?

Madrid, 31 de mayo de 1989.—**José Antonio Santos Miñón**.

**181/001563**

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001563.

Autor: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).

Motivos de la redada que, en la madrugada del día 16 a 17 de mayo, se llevó a cabo en «Playa del Inglés», en el Centro Comercial «JUMBO».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: José Antonio Santos Miñón.

Texto:

¿Cómo se justifica la redada que en la madrugada del día 16 a 17 de mayo se llevó a cabo en Playa del Inglés, en el Centro Comercial JUMBO?

Madrid, 31 de mayo de 1989.—**José Antonio Santos Miñón**.

**181/001564**

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001564.

Autor: García Fonseca, Manuel (A. IUC).

Concesión de subvenciones a las entidades juveniles y su relación con los resultados de las elecciones a Consejos Escolares.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado: Don Manuel García Fonseca.

Texto:

¿Se han tenido en cuenta para la concesión de subvenciones a las entidades juveniles los resultados de las elecciones a Consejos Escolares que se celebraron a finales del año pasado? ¿En qué medida han influido estos resultados, teniendo en cuenta que no han sido hechos públicos todavía por ningún organismo oficial y que, en todo caso, múltiples observadores no justifican diferencias tan profundas en los resultados como cabría esperar de las asignaciones concedidas a organizaciones como «Estudiantes Progresistas» y «Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes»?

Madrid, 30 de mayo de 1989.—**Manuel García Fonseca**.

181/001565

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001565.

Autor: García Fonseca, Manuel (A. IU-IC).

Criterios seguidos para la concesión de subvenciones solicitadas por las entidades juveniles.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado: Don Manuel García Fonseca.

Texto:

¿Qué criterios se han seguido para la concesión de las subvenciones solicitadas por las entidades juveniles? ¿En qué medida se ha tenido en cuenta el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de España? ¿Qué diferencias sustanciales existen entre los programas presentados por las organizaciones, especialmente las estudiantiles y políticas, que justifiquen notables desproporciones entre las cantidades asignadas a unos y otros? ¿Se ha tenido en cuenta alguna reclasificación interna de las organizaciones juveniles y políticas? Tradicionalmente las subvenciones para la adquisición u obras de nuevos locales eran computadas en el global de la subvención, ¿por qué se ha variado ahora el criterio como parece demostrar la subvención de «Mujeres Jóvenes» sin haber hecho público el cambio de criterio?

Madrid, 30 de mayo de 1989.—**Manuel García Fonseca**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**